



**RIESGO: atropellos, golpes y choques ocasionados por vehículos. Otros daños producidos al ir o al volver del lugar de trabajo o en los desplazamientos llevados a cabo con ocasión de éste. Seguridad vial.**



## MEDIDAS PREVENTIVAS

### AREAS / LUGARES

- En la circulación a pie, andar siempre por las zonas para peatones, utilizando los pasos de cebrá para cruzar.
- En el acceso y la circulación a pie por aparcamientos, hacer uso de las entradas y zonas peatonales, evitando el paso por las áreas reservadas a la circulación de vehículos.
- No aparcar los vehículos en vados y demás lugares prohibidos, guardando especial cuidado para no reducir la anchura de las vías de circulación, impidiendo el paso de los vehículos de emergencia.

### PUESTOS / TAREAS

- En el caso de desplazarse con vehículo propio:
  - En los desplazamientos, respetar las normas de circulación vial y observar las dos reglas básicas para la conducción: prevención y prudencia, para afrontar cualquier dificultad en las mejores condiciones de seguridad vial.
  - Prestar atención a la conducción y no emplear el teléfono móvil u otros elementos que puedan causar distracción.
  - Planificar los viajes o itinerarios nuevos y prestar especial atención en recorridos frecuentes para evitar el automatismo derivado del conocimiento del trayecto.
  - Se recomienda no fumar mientras se conduce.
- En caso de desplazarse en bicicleta:
  - Respetarán las normas de circulación como cualquier vehículo y la señalización de seguridad vial.
  - Está prohibida la circulación de ciclistas por aceras y zonas peatonales, salvo en aquellos casos en los que la normativa municipal así lo permita.
  - Por regla general, deberá circular por los carriles bici si existen y a una velocidad moderada.
  - Ante la ausencia de un carril bici o un arcén señalizado, el ciclista utilizará el arcén. Si el arcén es insuficiente, el ciclista puede utilizar parte del carril habilitado para automóviles, siempre situándose al lado derecho y ocupando el mínimo espacio imprescindible.
  - Los ciclistas tienen permitida la circulación de dos bicicletas en paralelo, salvo en tramos sin visibilidad, como curvas, cambios de rasante o zonas con niebla.
  - En vías interurbanas, el ciclista debe llevar prendas reflectantes que permita su distinción a como mínimo 150 metros de distancia.
- En caso de desplazarse con patinete eléctrico (vehículos de movilidad personal VMP):
  - Respetarán las normas de circulación como cualquier vehículo y la señalización de seguridad vial.
  - No se podrá circular por las aceras y las zonas peatonales.
  - Por regla general, deberá circular por los carriles bici a una velocidad moderada para no molestar a los usuarios de bicicletas o patinadores.
  - La velocidad máxima será de 25 km/h.
  - Está prohibido transportar más de una persona en el patinete porque son uni-plaza.
- En el caso de viajar en transporte público:
  - No correr para llegar a coger el autobús o el tranvía.
  - Si viaja de pie, permanezca agarrado a los dispositivos que existen para este fin para evitar caídas o golpes dentro en caso de frenazo brusco.
  - Bajar del transporte público con cuidado.



### PUESTOS / TAREAS

- En el caso de los peatones:
  - Atender y respetar las señales de tráfico, los semáforos y las indicaciones de los agentes.
  - Prestar atención al subir o bajar bordillos y a las rampas.
  - Cuando sea necesario circular por carretera, utilizar prendas con dispositivos reflectantes de alta visibilidad y no superar los márgenes del arcén.
  - Prestar especial atención a las entradas y salidas de los garajes.

### EQUIPOS / SUSTANCIAS

- Hacer uso de vehículos en buen estado y mantener una correcta puesta a punto de los mismos, comprobando periódicamente el nivel de los líquidos y el estado de los neumáticos, manteniendo limpios los cristales y prestando especial atención a los sistemas de seguridad activa y pasiva disponibles.
- Mantener el orden y la limpieza en el vehículo y no llevar cargas que puedan entorpecer la circulación. Evaluar la carga a transportar colocándola de forma equilibrada, repartiendo los pesos y evitando sobrecargas.

### EPIS / VESTIMENTA

- En el caso de viajar en moto, bici o patinete eléctrico, hacer uso de prendas de protección adecuadas (casco de seguridad)
- En las vías interurbanas, el ciclista ha de utilizar un casco homologado.

### VIGILANCIA DE LA SALUD

- En relación con la vigilancia de la salud es altamente aconsejable participar en las campañas anuales de reconocimientos médicos con el fin de detectar posibles disfunciones y especiales sensibilidades.
- Para desplazamientos en misión fuera de la ciudad habitual de trabajo es importante conocer previamente las instalaciones sanitarias a las que debemos dirigirnos en caso de accidente laboral, sobre todo si es en el extranjero.

### REFERENCIAS NORMATIVAS

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- R.D. 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.
- Real Decreto 970/2020, de 10 de noviembre, por el que se modifican el Reglamento General de Circulación, aprobado por Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre y el Reglamento General de Vehículos, aprobado por Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, en materia de medidas urbanas de tráfico.